

HE RESUELTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y en virtud de las competencias asumidas por los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad "Viveros José Dalmau, S.A." contra el acto presunto ya referido en los antecedentes de hecho de esta sentencia; acto administrativo que anulamos por ser contrario al ordenamiento jurídico, con el fundamento que se deduce de la presente Resolución, declarando el derecho de la entidad recurrente a percibir los intereses de demora, calculados al tipo legal, por el retraso en el cobro del precio cierto o de contrata de la obra expresada en esta Resolución relativa a las certificaciones que igualmente se indican, más los intereses legales que se hayan devengado a su vez de la cantidad resultante desde la fecha de interposición de este recurso hasta la fecha de notificación de la sentencia, sin hacer expresa condena de costas procesales.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.^a, interpuesto por don Antonio Jesús Garzón Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Jesús Garzón Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.^a contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 7.3.97, recaída en el expediente sancionador núm. 1323/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por don Romualdo González Mesa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, se ha interpuesto por don Romualdo González Mesa recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, contra Resolución de fecha 3.12.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 12.8.97, recaída en el expediente sancionador núm. 696/96, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98, interpuesto por don Enrique Bolín Pérez-Argemi en nombre y representación del Ayuntamiento de Benalmádena, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Enrique Bolín Pérez-Argemi, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 5.2.97, recaída en el expediente sancionador I-96/200, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.^a, interpuesto por don Miguel Angel Guerrero Morales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Angel Guerrero Morales recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25.9.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11.10.96, recaída en el expediente sancionador núm. M-90686, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-2.^a, interpuesto por don Francisco Molina Bayona, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Molina Bayona recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-S.2.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.10.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 7.10.98, recaída en el expediente sancionador núm. M-81/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2107/98 S.3.^a, 2104/98 S.1.^a, 2075/98 S.3.^a y 2052/98 S.1.^a interpuestos por don Angel Caballero Vilchez, don Francisco Zapata Fernández, don Francisco Ortega Valero y don Manuel Cantalejo Mallén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Angel Caballero Vilchez, don Francisco Zapata Fernández, don Francisco Ortega Valero y don Manuel Cantalejo Mallén, recursos contencioso-administrativos núms. 2107/98 S.3.^a, 2104/98 S.1.^a, 2075/98 S.3.^a y 2052/98 S.1.^a, contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondiente a Agentes de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2107/98 S.3.^a, 2104/98 S.1.^a, 2075/98 S.3.^a y 2052/98 S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-3.^a, interpuesto por don José López Campanario ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José López Campanario recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-S.3.^a, contra Resolución de 2.12.97 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, por la que se acordaba inadmisibile el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución dictada en el expediente núm. M-117/95, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala